

714

Resolución No. **MAGAP**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 602 MAGAP, de 18 de noviembre de 2010, el Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", resolvió autorizar el inicio del procedimiento bajo Régimen Especial para la: "ASESORÍA JURÍDICA EN ASUNTOS LEGALES DE CAFÉ Y CACAO", conforme lo señalado en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el artículo 92 de su Reglamento, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva "ERJAFE", que permite la contratación con el profesional, Dr. Rubén Elías Morán Castro, para que presente su Oferta dentro del presente proceso de contratación, en base a los términos de referencia proporcionados por la Subsecretaría de Fomento Agrícola ;

Que, el 23 de noviembre de 2010, a las 15H:10, se publicó el proceso No. CDP-MAGAP-27-2010 en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec;

Que, mediante Memorando No. 584-A SJ/DCP, de 25 de noviembre de 2010, el Director de Contratación y Asuntos Administrativos, Ab. Carlos Albán Subía, notifica a la Phd. María Isabel Feijoó, Subsecretaria de Fomento Agrícola del "MAGAP", en su calidad de Delegada del Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, delegación constante en el Art. 4 de la Resolución de Inicio No. 602 MAGAP, de 18 de noviembre de 2010, para realizar la evaluación, negociación y recomendación de adjudicación; o de Declaratoria de Desierto, de ser el caso, sobre la base de los Pliegos aprobados para el presente proceso de contratación de Régimen Especial, cuyo objeto consiste en la : "ASESORÍA JURÍDICA EN ASUNTOS LEGALES DE CAFÉ Y CACAO" ; al Ing. Agron. Marlon Narvárez; Magister Hernán Cueva, en calidad de Profesionales Afines; y , al Dr. Luis Fernando Moncayo, funcionario de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, para que actúe en calidad de Secretario dentro del presente proceso;

Que, mediante Acta de 24 de noviembre de 2010, a las 15H:00, la Delegada Phd. María Isabel Feijoó, Subsecretaria de Fomento Agrícola del "MAGAP", celebra la misma con el objeto de Aclarar, Absolver Consultas y establecer un Convenio de Estricta Confidencialidad con el profesional, Dr. Rubén Elías Morán Castro, para la contratación de: "ASESORÍA JURÍDICA EN ASUNTOS LEGALES DE CAFÉ Y CACAO", se realiza una pregunta en cuanto al presupuesto referencial, llegando a establecer que el valor total para la referida contratación, es de US\$ 40.000,00 (CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, conforme a lo detallado en la Oferta Económica original presentada;

Que, el Dr. Rubén Elías Morán Castro presentó su Oferta el 26 de noviembre de 2010, a las 9H:10 AM, dentro del período establecido en el cronograma del proceso;

Que, mediante Acta de Apertura y Calificación, de 26 de noviembre de 2010, a las 15H:01, la Delegada Phd. María Isabel Feijoó, Subsecretaria de Fomento Agrícola del "MAGAP", evalúa la oferta Técnica y Económica presentada por el profesional, Dr. Rubén Elías Morán Castro, concluyendo que la Oferta se acoje a las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva "ERJAFE".

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. CDC-MAGAP-27-2010, en favor del profesional, Dr. Rubén Elías Morán Castro, para la: "ASESORÍA JURÍDICA EN ASUNTOS LEGALES DE CAFÉ Y CACAO", por un monto de US\$ 40.000,00 (CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, cuyo plazo debe ejecutarse en doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del correspondiente contrato; la forma de pago se la realizará de la siguiente manera:

a) Veinte y Cinco por ciento (25%), contra entrega del Plan de Trabajo de la Asesoría Jurídica a desarrollarse;

b) Veinte y Cinco por ciento (25%), al final del Segundo Trimestre, previa presentación de los respectivos Informes de Labores;

c) Veinte y Cinco por ciento (25%), al final del Tercer Trimestre, previa presentación de los respectivos Informes de Labores; y,

d) Veinte y Cinco por ciento (25%), al final del plazo establecido para la presente contratación, previa entrega del Informe Final de actividades, el mismo que deberá ser analizado y aprobado por la Subsecretaría de Fomento Agrícola, o su Delegado/a, en su calidad de Administradora del contrato; y encontrarse a entera satisfacción del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP".

Art. 2.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Subsecretaría de Fomento Agrícola.

Art. 3.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica la notificación de la presente Resolución y elaboración del contrato, por medio de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativos.

Art. 4.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de la Contratación y Asuntos Administrativos la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 11 4 DIC 2010



Dr. Ramón L. Espinel
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**